



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 6 de junio de 2011

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	4
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	5
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



LA COMISIÓN EUROPEA APLAUDE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE DERECHO EUROPEO

La iniciativa de la creación del Instituto de Derecho Europeo, promovida por la Comisión en su plan de acción para la configuración de un espacio de libertad, seguridad y justicia para los ciudadanos europeos se inspira en el Instituto Legal Americano, un organismo no gubernamental que ha desempeñado un papel clave en el desarrollo del Código Comercial Uniforme en EE.UU. Además de reforzar la investigación europea en el ámbito jurídico, también mejorará la formación de los profesionales del Derecho por lo que respecta a utilización y aplicación práctica de la normativa de la UE. A tal efecto tiene previsto presentar un plan global de formación judicial europea en otoño. El Instituto, organización independiente sin ánimo de lucro, contribuirá a mejorar la coherencia jurídica en Europa ofreciendo orientaciones prácticas a los responsables políticos y las autoridades. Se necesita investigación académica y formación judicial para proseguir el desarrollo y la mejora de todos los ámbitos del Derecho europeo, sea civil, penal o administrativo. El Instituto contribuirá a analizar las dificultades que afrontan los profesionales del Derecho, hallar soluciones que contribuyan a mejorar la aplicación de la normativa de la UE y formular sugerencias para la reforma de todos los ámbitos de dicha normativa. Constituirá asimismo un foro de debate e intercambio de ideas para los círculos jurídicos, académicos y profesionales.



Viena, capital de Austria, será la sede del Instituto de Derecho Europeo

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CONSULTA SOBRE EL ACCESO DE TERCEROS PAÍSES AL MERCADO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre el acceso de terceros países al mercado de contratación pública de la UE. Están invitados a participar todos los ciudadanos y organizaciones operantes en el mercado de contratación pública, así como autoridades contratantes, órganos gubernamentales, ONGs, etc. Esta consulta se relaciona con la estrategia adaptada por muchos terceros países consistente en introducir medidas proteccionistas contra la participación de las compañías europeas en su mercado de contratación pública, cuando, por el contrario, la política europea favorece cada vez más la apertura de dicho mercado a todos los agentes, europeos o no. Como consecuencia de lo anterior, la Comisión Europea está llevando a cabo actualmente una evaluación de impacto para establecer unos términos proporcionales, coherentes y eficaces al acceso de las empresas extranjeras a los mercados de contratación pública de la Unión. El plazo para remitir los comentarios finaliza el 02/08/2011.

ADQUISICIÓN Y ADMISIBILIDAD DE LA PRUEBA EXTRANJERA EN LA UE

ERA, la Academia de Derecho Europeo, impartirá en Omšenie (Eslovaquia), el próximo 23 y 24 de junio de 2011, el tercer seminario sobre la Adquisición y Admisibilidad de la Prueba Extranjera en la Unión Europea, como parte integrante de los seminarios co-financiados por la Comisión Europea en el marco del Programa de Justicia Penal, dirigidos aquéllos a los jueces y fiscales de la República Checa, Hungría, Polonia y Eslovaquia. El marco legal de la Justicia penal en la UE es una de las prioridades establecidas en el Programa de Estocolmo, cuyo objetivo es unificar y simplificar la regulación aplicable en el campo de la colección y aseguramiento de las pruebas provenientes de países extranjeros. En abril de 2010, siete Estados miembros han iniciado una Directiva sobre la Orden de Investigación Europea (EOI), pero hasta su aprobación final la base de la cooperación entre los países UE seguirá siendo el Convenio de asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros de la Unión Europea, hecho en Bruselas el 29 de mayo de 2000. Los idiomas de trabajo serán el inglés y el eslovaco.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre régimen de derechos de emisión	Hasta el 10.06.11
Consulta pública sobre el Estatuto de Sociedad Cooperativa europea	Hasta el 15.06.11
Consulta pública sobre la financiación en la DG Justicia a partir de 2013	Hasta el 15.06.11
Consulta pública sobre futuras inversiones UE-China	Hasta el 05.07.11
Consulta pública sobre nuevas iniciativas para PYMEs	Hasta el 12.07.11
Consulta pública sobre obligación de informar sobre ayudas estatales	Hasta el 20.07.11
Libro Verde sobre juegos de azar <i>on line</i> en el Mercado interior	Hasta el 31.07.11
Consulta pública sobre cómo reducir el uso de bolsas de plástico	Hasta el 09.08.11
Premio Lorenzo Natali de Periodismo 2011	Hasta el 31.08.11
Consulta pública sobre computación en nube	Hasta el 31.08.11

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO EN ESTRASBURGO

El Parlamento Europeo se reúne esta semana en Estrasburgo (Francia), en sesión plenaria. Durante la celebración de este pleno se están tratando temas como el No a la congelación del presupuesto de la UE posterior a 2013, ya que "no es una opción viable", según la comisión especial sobre Retos Políticos, encargada de definir las prioridades del próximo presupuesto plurianual. Al hilo de la declaración de la Comisión Europea realizará sobre el brote de infecciones por Escherichia coli enterohemorrágica (EHEC) que ha afectado especialmente al norte de Alemania, se ha propuesto un debate europarlamentario. Un gran número de eurodiputados, entre ellos los españoles, han exigido responsabilidades a las autoridades alemanas y han reclamado indemnizaciones para los productores españoles así como medidas para restablecer la confianza de los consumidores. La Cámara ha expresado, asimismo, su solidaridad con las víctimas. Los eurodiputados votarán si permiten o no que Rumanía y Bulgaria se unan a la zona Schengen. En la agenda también se incluyen cuestiones como las agencias de calificación crediticia, las reglas que obligarán a los vehículos pesados de transporte de mercancías a costear el daño causado por la contaminación acústica y ambiental que provocan, y las relaciones entre la UE y Rusia (a propósito de la cumbre del próximo 9 de junio).

JUSTICIA Y CIUDADANÍA**MÁS PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS QUE SOLICITEN PROTECCIÓN INTERNACIONAL**

La Comisión Europea prosigue sus trabajos para finalizar antes de 2012 el Sistema Común Europeo de Asilo (SECA). Las propuestas modificadas sobre las Directivas relativas a las condiciones de acogida y los procedimientos de asilo garantizarán una normativa más ágil, equitativa y eficiente que beneficiará a los Estados miembros y a las personas que soliciten protección internacional. Las propuestas recogen la experiencia adquirida en años de negociaciones en el Consejo de Ministros de la UE y en el Parlamento Europeo, así como en consultas con asociaciones de refugiados y con la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNCHR). Ahora deben avanzar las negociaciones sobre los demás elementos del «paquete legislativo de asilo». Las iniciativas actuales se orientan a lograr procedimientos eficientes y equitativos y a garantizar condiciones de acogidas adecuadas y comparables en toda la Unión. Las primeras propuestas de modificación de la Directiva sobre Condiciones de Acogida las hizo la Comisión en diciembre de 2008 y las de Procedimientos de Asilo, en octubre de 2009. Las propuestas modificadas que se presentan hoy tienen en cuenta el progreso realizado durante las negociaciones entre el Parlamento Europeo y el Consejo y durante las consultas con otras partes interesadas (como el UNHCR y las ONG). Las 2 propuestas se presentarán el 9 de junio en el Consejo de Justicia e Interior, y seguirán discutiéndose bajo Presidencia polaca. Para convertirse en actos legislativos necesitarán el apoyo del Parlamento Europeo y de una mayoría cualificada de Estados miembros.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: COMPROMISO MÁS FIRME PARA OBTENER MEJORES RESULTADOS

La Comisión ha propuesto una serie de medidas destinadas a luchar con firmeza contra los graves daños provocados por la corrupción en la sociedad europea, en los ámbitos económico, político y social. Cuatro de cada cinco ciudadanos de la UE consideran la corrupción uno de los mayores problemas de su Estado miembro. Se calcula que la corrupción tiene un coste anual de 120.000 millones de euros para la economía de la UE. Se trata del 1% del PIB de la UE y equivale prácticamente al presupuesto anual de la Unión Europea. Así pues, es indudable que es preciso asumir un compromiso político firme para luchar contra tales delitos. Con el establecimiento de un nuevo mecanismo —el Informe Anticorrupción de la UE— la Comisión está dando un primer paso que permitirá supervisar y evaluar los esfuerzos desplegados por los Estados miembros en la lucha contra la corrupción y fomentar un mayor compromiso político. Se les ayudará así a mejorar la ejecución de la legislación y a respetar plenamente sus compromisos internacionales, así como a mejorar la coherencia de sus políticas e iniciativas de lucha contra la corrupción.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

GOBERNANZA ECONÓMICA DE LA UE: UN IMPORTANTE PASO ADELANTE

La UE y sus Estados miembros han tomado una serie de importantes decisiones que refuerzan la coordinación económica y presupuestaria para la UE en su conjunto y para la zona del euro. De esta forma se corrige el desequilibrio que existía entre los dos componentes de la Unión Económica y Monetaria. Las decisiones garantizarán que los Estados miembros coordinen más estrechamente sus políticas económicas, lo cual es esencial según ha demostrado la crisis. Como consecuencia de ello, las interdependientes economías de la UE estarán mejor situadas para diseñar una senda de crecimiento y creación de empleo. Se trata de un importante paso adelante. La nueva gobernanza económica se basará en tres principales acciones para hacer frente a la crisis: reforzar el programa económico común con una mayor supervisión de la UE; salvaguardar la estabilidad de la zona del euro; y, restauración del sector financiero.

MEJORAR LAS NORMAS PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD

La Comisión Europea propone una serie de medidas legislativas y no legislativas para poder desarrollar más normas con más rapidez para las empresas europeas. Las normas son conjuntos voluntarios de criterios técnicos y de calidad de los productos, servicios y procesos de fabricación. Su utilización o aplicación no es obligatoria pero contribuyen a que las empresas cooperen y permiten ahorrar dinero a los consumidores. No obstante, en el pasado eran necesarios varios años para elaborar una norma europea, por lo que algunas de ellas se han quedado obsoletas con respecto a unas tecnologías que evolucionan con rapidez. Por tanto, algunos sectores se han resistido a participar en la normalización o no pueden beneficiarse de los efectos positivos de las normas. Esto cambiará con el paquete de medidas presentado hoy. El Consejo Europeo del pasado 4 de febrero, en sus conclusiones sobre la «Unión por la innovación», invitó a la Comisión a que presentase propuestas destinadas a acelerar, simplificar y modernizar los procedimientos de normalización, especialmente para que las normas establecidas por la industria puedan transformarse en normas europeas.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

CONSEJO EXTRAORDINARIO DE MINISTROS DE SANIDAD Y AGRICULTURA

Los ministros de salud y de agricultura de la UE se reúnen esta semana en Luxemburgo, con carácter de urgencia, para discutir las implicaciones de la crisis sanitaria y agrícola causada por una variante de la bacteria E.coli. Los ministros de sanidad de la UE, reunidos en primer lugar, han discutido sobre la mutación de la bacteria, y los de agricultura han debatido a cerca de seguridad alimentaria e implicaciones en el mercado de consumo, discutiendo un primer paquete de ayudas al sector del pepino español, acusado como causante –erróneo- del origen de la epidemia. El consumo de verduras se ha visto drásticamente reducido en la UE, y terceros países han cancelado las importaciones de vegetales desde territorio de la Unión. Un grupo de expertos sobre enfermedades alimentarias ha sido enviado a Alemania y colabora con las autoridades de ese país para conocer la causa exacta del brote.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

VIAJES DURANTE LA TEMPORADA BAJA EN LA UE Y SUDAMÉRICA

La Comisión Europea, con objeto de aumentar los desplazamientos turísticos en temporada baja, promueve un proyecto innovador de colaboración entre Sudamérica y Europa que pretende atraer a 50.000 nuevos turistas. Las nuevas campañas promocionales animarán a 25.000 sudamericanos a viajar a Europa, principalmente entre octubre de 2012 y marzo de 2013, y a otros 25.000 europeos a hacerlo a Sudamérica, en particular entre mayo y octubre de 2013. El proyecto se pone en marcha estos días en Bruselas con la firma de un Memorando de Acuerdo por todos los socios participantes en el proceso. La Comisión Europea trabaja en colaboración con varios gobiernos europeos, el sector del turismo y las principales compañías aéreas con el fin de aprovechar mejor el excedente de capacidad de estas últimas y del sector del alojamiento. Estas campañas actuarán simultáneamente con las promociones nacionales dirigidas a los residentes de todos los países de la UE, así como de Argentina, Brasil y Chile. De tener éxito, la idea podría extenderse a otros mercados turísticos internacionales y a un mayor número de turistas.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL SOBRE DISCURSO DE ODIOS RACISTA Y XENOFÓBICO

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado un anuncio de licitación para la elaboración de un estudio sobre el marco jurídico e institucional adoptado en los Estados miembros de la Unión Europea sobre el discurso de odio racista y xenofóbico y sobre el delito de odio basado en una motivación racista o xenofóbica, y sobre la aplicación de dicho marco (Ref. 2011/S 107-174673). El objetivo de este estudio es proporcionar a la Comisión información, análisis y datos objetivos sobre el marco jurídico e institucional de todos los Estados miembros de la Unión Europea aplicables al discurso de odio racista y xenofóbico y al delito de odio basado en una motivación racista o xenofóbica, y sobre la aplicación de dicho marco. Plazo límite para la recepción de candidaturas es el 18.7.2011 – 16h.

SENSIBILIZACIÓN A EMPRESAS SOBRE ESFUERZOS PARA COMBATIR LAS DIFERENCIAS SALARIALES

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado un anuncio de licitación relativo a las Actividades de sensibilización sobre la igualdad salarial y las diferencias salariales entre hombres y mujeres en las empresas (Ref. 2011/S 106-172803). El objeto del contrato consiste en sensibilizar a las empresas sobre los esfuerzos para combatir las diferencias salariales y promover la igualdad de género en sus organizaciones a través de una serie de actividades tales como la formación sobre el «argumento comercial» para la igualdad y el intercambio de buenas prácticas entre las empresas relacionadas con las acciones para fomentar la igualdad de género, centrándose en acciones cuyo objetivo, directo o indirecto, sea el de combatir las diferencias salariales entre hombres y mujeres. Plazo límite para la recepción de candidaturas es el 10.8.2011 – 16h.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Lucha contra la discriminación de los romaníes (Ref. Justicia/2011/PROG/AG/D4)	Hasta el 15.06.11
Licitación. Red expertos europeos en discapacidad (Ref. 2011/S 84-137088)	Hasta el 20.06.11
Licitación. Mantenimiento de la web europea sobre integración (Ref. 2011/S 93-151687)	Hasta el 27.06.11
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Programa LIFE+ para proyectos ambientales	Hasta el 15.07.11
Licitación. Legislación y práctica de sanciones penales (Ref. 2011/S 71-114465)	Hasta el 18.07.11
Licitación. Estadísticas conciliación vida laboral, privada y familiar (Ref. 2011/S 97-158345)	Hasta el 18.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

MANTENIMIENTO DE MULTAS POR CÁRTEL EN EL SECTOR DE LOS METACRILATOS

El TGUE ha dictado sentencia en los asuntos Sentencias en los asuntos: T-206/06 Total SA y Elf Aquitaine SA c. Comisión y T-217/06 Arkema France y otros c. Comisión. Mediante Decisión de 31 de mayo de 2006, la Comisión declaró que Arkema y sus filiales, así como sus sociedades matrices en aquel periodo –Total SA y Elf Aquitaine SA– habían participado en un cártel en el sector de los metacrilatos desde enero de 1997 hasta septiembre de 2002 (desde mayo de 2000 hasta septiembre de 2002 por lo que respecta a Total SA). La infracción consistía en conversaciones sobre precios entre competidores, en el pacto, aplicación y supervisión de acuerdos sobre precios, así como en el intercambio de información comercialmente importante y confidencial sobre el mercado y las empresas. La Comisión impuso a Arkema France y a sus filiales una multa de un importe de 219,1 millones de euros. Total, que, desde abril de 2000 y hasta el término de la infracción, controlaba el capital de todas las sociedades del grupo, fue considerada responsable solidaria del pago de la multa por un importe de 140,4 millones de euros. Elf Aquitaine poseía más del 96% del capital social de Arkema durante toda la duración de la infracción y fue considerada responsable solidaria del pago de una cuantía de 181,35 millones de euros. Mediante sendos recursos, las sociedades han acudido al TGUE para solicitar la anulación de la Decisión de la Comisión o la reducción de las multas que se les impusieron. En sus dos sentencias, el TGUE ha desestimado las alegaciones tendentes a la anulación de la Decisión y, en particular, confirma la responsabilidad de Total y Elf Aquitaine en la infracción. Por lo que respecta a la pretensión de reducción de la multa de Arkema France y sus filiales señala que, a la hora de calcular la multa, la Comisión aplicó un incremento del 200% para garantizar un efecto disuasorio suficiente de la sanción pecuniaria, habida cuenta de la dimensión y de la capacidad económica de la empresa. Ese incremento se basó en el volumen de negocios mundial de Total. Sin embargo, el TGUE estima que, dado que la introducción en bolsa de Arkema en mayo de 2006 fue anterior a la Decisión por la Comisión, Arkema y sus filiales ya no estaban controladas por Total y Elf Aquitaine, el incremento de la multa en un 200% en concepto del efecto disuasivo no está justificado en la medida en que les afecta. Por esta razón, el TGUE ha decidido reducir el importe de la multa impuesta a Arkema France y a sus filiales dejándolo en 113,3 millones de euros. Sin embargo, desestima el resto de las alegaciones invocadas en apoyo de la pretensión de reducción de la multa. Por lo que respecta a Total y a Elf Aquitaine, mantiene el importe de las multas impuestas y desestima su recurso en su totalidad. Contra las resoluciones del TGUE puede interponerse recurso de casación ante el TJUE, limitado a las cuestiones de Derecho, en un plazo de 2 meses a partir de la notificación de la resolución.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

LA DETENCIÓN DE MIKHAIL JODORKOVSKIY ES CONTRARIA AL CONVENIO EUROPEO DE DDHH

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Jodorkovskiy c. Rusia (demanda n.º 5829/04), tramitada en relación con la detención del hombre de negocios ruso Mikhail Jodorkovskiy. En octubre de 2003, fue detenido para prestar unas meras declaraciones ante el tribunal que investigaba un asunto penal con el que estaba relacionado. Sin embargo, debido a la presunta peligrosidad del sujeto y al riesgo de perder pruebas de gran valor, el órgano judicial en cuestión prolongó su detención de forma indefinida. Durante la tramitación de los autos, al acusado no se le permitió comunicarse con sus abogados y estos sólo tenían conocimiento de las alegaciones de la Fiscalía del Estado unas horas antes de la celebración de las audiencias. Finalmente, en mayo de 2005, el demandante fue declarado culpable de todos los cargos que se le imputaban y condenado a una pena de prisión de ocho años. Decidió entonces interponer recurso ante el TEDH, en virtud de los siguientes artículos del Convenio Europeo de Derechos Humanos: artículo 3 (condiciones de detención y medidas de seguridad), habiendo reconocido el TEDH en su sentencia la violación, por las condiciones inhumanas y degradantes de la detención del sujeto; artículo 5.1 (arresto), declarando el TEDH que la rapidez con la que actuaron las fuerzas de seguridad del Estado demuestra que el *modus operandi* fue preparado con antelación; artículo 5.3 (duración de la detención), reconociéndose la duración excesiva e injustificada de su detención; artículo 5.4 (procedimiento), pronunciándose el Tribunal al respecto que los abogados del detenido se encontraban en una posición de desventaja respecto al Ministerio Fiscal. Por todo ello, el TEDH reconoce la violación de varios artículos del CEDH en relación al caso remitido por el demandante.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Diana Cogilniceanu** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgaes.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgaes.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgaes.es

web: www.cgaes.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgaes.es

Web: www.delegacioncgaes.eu